



Gobierno del Estado Libre
Soberano de Quintana Roo
Cd. Chetumal, Q. Roo



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO
Quintana Roo
2005 2011

UTAIPE

OFICIO NÚMERO: UTAIPE/DG/CAS/1707/N/2010

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información 0573-2010

“2010 Año del Bicentenario de la Independencia Nacional
y del Centenario de la Revolución Mexicana”

Chetumal, Quintana Roo; 07 de mayo de 2010.

C. MANUEL ENRIQUE CHACÓN AYORA,

P R E S E N T E.

En apego a lo dispuesto por los artículos 37, 52, 53, 54 y 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y en atención a su solicitud de información identificada con el folio **cero quinientos setenta y tres guión dos mil diez**, que ingresó a través de nuestro sistema de solicitudes en línea, el día veintitrés de abril del año en curso, para requerir a la Secretaría de Infraestructura y Transporte: **necesito una correccion de mi nombre en la concesion 937 del sindicato de taxis de playa que esta con nombre manuel enrique cachon ayora por el correcto que es manuel enrique chacon ayora y al mismo tiempo les solicito una copia certificad de la misma (...)** (sic), me permito hacer de su conocimiento que, habiendo sido turnada para su atención a la citada Dependencia, mediante oficio número SINTRA/SRIO/UE/000716 /2010, de fecha treinta de los mismos, dio respuesta en los términos que a continuación se detallan:

Por medio de la presente, envié a usted respuesta de la solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio **0573-2010**, en donde el **C. Manuel Enrique Chacón Ayora**, requiere: Necesito una corrección de mi nombre en la concesión 937 del sindicato de taxis de Playa que esta con nombre Manuel Enrique Chacón Ayora y al mismo tiempo les solicito una copia certificada de la misma.

Después de una revisión a los archivos que obran es esta dependencia, por este medio le informo que el interesado deberá apersonarse al sindicato del cual es socio y solicitar el documento de petición para la corrección de la concesión esto dirigido al suscrito o en su caso de manera personal solicitarlo por escrito a la Dirección de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado (...) Firma.

Por lo que, con fundamento en los artículos 37 fracciones III y V de la Ley de la materia, 65 fracción I del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo y 5º fracciones III y V del Acuerdo por el que se crea esta Unidad, se da por atendida en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa, poniendo a su disposición el presente oficio de respuesta, que contiene lo manifestado al respecto por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SINTRA).

Reiterándole que, acorde a lo señalado por la SINTRA, la corrección que usted solicita, es un trámite que tiene que realizar personalmente, en los términos y condiciones que la misma Dependencia expuso en su escrito de cuenta para tal efecto, en apego a lo previsto por el artículo 53 de la Ley de la materia, que sobre el particular dispone:

Artículo 53. Los Sujetos Obligados, considerados en la presente Ley, están obligados a entregar información sencilla y comprensible a la persona sobre los trámites y procedimientos de deben efectuarse, las autoridades o instancias competentes, la forma de realizarlos, la manera de llenar los formularios que se requieran, así como de las entidades ante las que se puede acudir para solicitar orientación o formular quejas, consultas o reclamos sobre la prestación del servicio o sobre el ejercicio de las funciones o competencias a cargo de la autoridad que se trate.

No obstante lo anterior, nos ponemos a sus respetables órdenes para la aclaración de cualquier duda que pudiera generarse al respecto o, en su efecto, para alguna otra consulta que en lo futuro tenga a bien realizar a esta Unidad. Para lo cual podrá acudir a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Héroes número treinta y cuatro, Plaza Galerías, entre Carmen Ochoa de Merino y Othón P. Blanco, Colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo o comunicarse a los teléfonos 983 83 33042 y 983 83 39931, así como a través del correo electrónico <http://transparencia@qroo.gob.mx>, en horario de oficina y en términos de Ley.

Por último, no omito manifestarle que, aun cuando la resolución contenida en el presente documento no vulnera su derecho de acceso a la información, en caso de inconformidad por la misma, usted puede interponer el recurso de revisión previsto en el Título Tercero de la Ley y el artículo 79 del Reglamento antes citados.

Sin otro particular, esperando haberle servido satisfactoriamente, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E. LIC. JOSÉ ALBERTO MUÑOZ ESCALANTE, DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO. FIRMA

Quintana Roo
Siempre hacia adelante

Av. Héroes #34 entre Carmen Ochoa de Merino
y Othón P. Blanco, Plaza Galerías.
Chetumal, Quintana Roo.
Teléfonos: 983 83 33042 y 983 83 32089.
Correo: transparencia@qroo.gob.mx
<http://transparencia.qroo.gob.mx>